



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal
LUIS HORACIO AZAR
Secretaria de Gobierno y Coordinación:
MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 862/15 06/05/2015

Artículo 1°-Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 787/13 en cuanto al período que comprende la cancelación de la deuda tributaria que grava al inmueble identificado conforme el Plano N° 130721, y la Matrícula Folio Real N° 1143346, que se describe como Lote Número Cinco, individualizado en el plano con el número (202-3377), como así también, inclúyanse a esta disposición las Cuentas N° 15007, 15008, 15009, 15010, 15011 y 15012, quedando extendido el período de donación de las mismas **hasta la cuarta cuota del año 2015 inclusive.**

Artículo 2°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al D.E.M., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 863/15 20/05/2015

Artículo 1°- AUTORIZASE al D.E.M. a abonar la suma de hasta pesos treinta mil (\$ 30.000,00), para realizar las gestiones necesarias a los fines de registrar, a nombre de esta Municipalidad de Tanti, ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor de la jurisdicción, el vehículo adjudicado por sorteo mediante el plan de ahorro previo denominado Plan Óvalo, a través de la concesionaria Automotores Maipú S.A., marca FORD Modelo Ranger 2 DC 4x2 XL SAFETY 2.2 L Diesel, cuyo valor es de Pesos Trescientos Diecisiete Mil Setecientos Veintitrés con 33/100 (\$317.723,33.-), al día 25/05/2015.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 864/15 20/05/2015

Artículo 1°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la escritura de donación del Lote N° 5 (202-3377), identificado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo Cuenta N° 230322882195, tomando a su cargo la administración municipal, la deuda existente a la fecha, en concepto de impuesto inmobiliario provincial, como así también el Embargo ordenado por el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín. Procurador Fiscal, Dr. Álvaro Daniel Rojas Foresi en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Vera de Ferrer Yolanda Esther y otros. Ejecución Fiscal. Expte. 98887 (índice de reajuste Código Tributario de la Provincia de Córdoba, hasta su efectivo pago), inscripto al D° 17.193/2014".

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al D.E.M., al Registro Municipal y archívese.

DECRETOS

DECRETO N° 114 05/05/2015

Artículo 1°- Otórgase al Sr. Oscar Alejandro Bustos (DNI 16.480.292) la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500, 00.-), en concepto de compensación eventual por tareas que el mismo realizara en el área de Desarrollo Urbano Municipal.

Artículo 2°- Refréndase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 115 05/05/2015

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 860/15 "Obra Asfalto (tramo calle Urquiza, desde Vado Arroyo Tanti hasta Escuela Domingo Faustino Sarmiento)"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 29 de Abril de 2015.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 116 05/05/2015

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 861/15 "Obra Cordón (tramo calle Urquiza, desde Vado Arroyo Tanti hasta Escuela Domingo Faustino Sarmiento)"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 29 de Abril de 2015.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 117 05/05/2015

Artículo 1°- Otórgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que se enuncian en Planilla denominada Anexo 1 que forma parte del presente por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el pasado mes de abril de 2015.

| Nombre y DNI | Monto |
|------------------------------------|----------------|
| Perez, María Gabriela (22.118.644) | \$ 90, 00.- |
| Guzmán, Mario M. (34.686.576) | \$ 750, 00.- |
| Portela, Maximiliano (24.371.883) | \$ 2.125, 00.- |
| Herrera, Belén (34.686.576) | \$ 975, 00.- |
| Aguilar, Axel (39.419.258) | \$ 1.475, 00.- |
| Medina, Matías (31.713.033) | \$ 520, 00.- |
| Aneine, Pablo (30.540.153) | \$ 200, 00.- |

Artículo 2° - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 118 07/05/2015

Artículo 1°- Otórgase a la Sra. Adriana Inés Luna (DNI 36.120.225) la suma de Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700, 00.-), en concepto de subsidio excepcional a efectos de que la misma pueda solventar los gastos ocasionados por el alquiler de la vivienda que habitará junto a sus tres (3) hijos menores de edad.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3°- Refréndase, comuníquese, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 119 07/05/2015

Artículo 1° - Otórgase una compensación de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) a la Sra. Alicia Mariana Altamirano (DNI 30.520.376) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 120 07/05/2015

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 862/15 "Modificación Ordenanza 787/15"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de Mayo de 2015.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 121 07/05/2015

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 859/15 "Incremento Salarial Julio y Septiembre"; sancionada por el

Concejo Deliberante de Tanti con fecha 06 de Mayo de 2015.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 122 **07/05/2015**

Artículo 1º - Designase como Secretaria de la Junta Electoral de la Municipalidad de Tanti, a la Sra. Eugenia Natalia Gabella Jeczmienski (DNI 30.337.089), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Artículo 2º - Los miembros de la Junta Electoral Municipal, sea en su carácter de Presidente, Vocal y Secretaria, percibirán una retribución por la prestación de sus servicios de Pesos Trescientos Cincuenta (\$ 350, 00.-), por cada vez que sean convocados a una reunión de trabajo y que su presencia quede efectivamente registrada en el Libro de Actas de la Junta.

Artículo 3º- Autorízase la provisión sin cargo, de los elementos y materiales de oficina necesarios para el normal desarrollo de sus funciones.

Artículo 4º- Contratase los servicios de la Empresa SO.IN.CO (Cosquín) para la realización de las tareas de logística del proceso electoral consistente en la provisión de urnas, actas, padrones, etc, por la suma de Pesos Un Mil Cincuenta (\$ 1.050, 00.-) por cada mesa electoral.

Artículo 5º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese copia al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 123 **12/05/2015**

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal la *Décimo Séptima Edición del Foro Internacional de Emprendedores (FIE)*, evento organizado por la Fundación Junior Achievement Córdoba, que se llevará a cabo entre los días 11 y 16 de Mayo del corriente año en la localidad de Tanti.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 124 **12/05/2015**

Artículo 1º - Otórgase a la Sra. Valeria Bustos (DNI 24.860.162), la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que su hijo, Facundo Bustos pueda participar del Campeonato de Moto Cross que se realizará los próximos días 16 y 17 de Mayo del corriente año.

Artículo 2º - Impútase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 125 **13/05/2015**

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2015, en un **50 % (cincuenta por ciento)** al inmueble denominado como 36 – 05 – 045 - 019 (Cuenta N° 03023) cuya titularidad corresponde a José Francisco GUIRADO.

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 126 **13/05/2015**

Artículo 1º - Incorpórase a los Profesores Lucas Arce (DNI 23.285.481) y María Laura Maiorano (DNI 30.337.123) al Programa “Proyecto Socioeducativo” de la Provincia de Córdoba para el dictado de clases de música que se llevan a cabo en las instalaciones del Balneario La Isla de esta localidad.

Artículo 2º- Asígnase a cada uno de los Profesores mencionados en el artículo 1º del presente la suma mensual de Pesos Seiscientos Veinticinco (\$ 625.00.-), monto que deberá ser imputado a la cuenta 1.3.05.02.03.03 (Becas). Dicho subsidio se concederá con retroactividad al mes de Abril de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 127 **14/05/2015**

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2015, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas a continuación se enuncian:

| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | D. CATASTRAL | CTA |
|--------------------------------|------------|---------------------|------------|
| Lambrecht, Marta Clementina | 5.108.982 | 36-06-197-017 | 050 89 |
| LaFuente, Martha Alicia | 2.735.134 | 36-05-029-008 | 025 75 |
| Anderegggen Graciela (Visuara) | 11.664.029 | 36-06-200-023 | 153 81 |

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 128 **18/05/2015**

Artículo 1º- Otórgase un subsidio excepcional a las personas que a continuación se enumeran, conforme los siguientes datos:

1. Melisa F. CASTRO (DNI 33.999.473) - \$ 900, 00.-
2. Roberto F. SORIA (DNI 6.680.970) - \$ 300, 00.-
3. Alba M. PERALTA FORNERON (DNI 94.024.222) - \$ 400, 00.-
4. Fernando A. MURUA (DNI 31.690.964) - \$ 180, 00.-

Artículo 2º - Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.01.

Artículo 3º - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 129 **19/05/2015**

Artículo 1º - Otórgase una compensación de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200, 00.-) a la Dra. Cecilia Nora Quaranta (DNI 18.397.807) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 130 **21/05/2015**

Artículo 1º- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 863/15 “Compra Camioneta RANGER”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Mayo de 2015.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 131 **21/05/2015**

Artículo 1º- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 864/15 “Gastos de Embargo Lote Sr. Ferrer”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 20 de Mayo de 2015.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 132 **26/05/2015**

Artículo 1º - Otórgase al Sr. Daniel A. Moreno (DNI 18.444.460) la suma de Pesos Dos Mil Sesenta y Dos (\$ 2062.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad para la Final de la “Copa de Campeones”, a llevarse a cabo el próximo 31 de Mayo de 2015 en la Cancha Valle y Sierras de la Localidad de Tanti.

Artículo 2º- Impútase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 133 **26/05/2015**

Artículo 1º - Otórgase al Sr. Daniel Franzoi (DNI 14.790.256) la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000, 00.-) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad a fin de que el mismo pueda solventar gastos relacionados con el evento que fuera llevado a cabo el pasado mes de Febrero de 2015.

Artículo 2º- Impútase la referida erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos Deportes, Turismo y Cultura).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 134 **27/05/2015**

Artículo 1º - Otórgase una compensación de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Cuatro (\$ 1.134, 00.-) a la Dra. Norma Alicia Brun (DNI 5.265.448) por la colaboración que

ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 135 27/05/2015

Artículo 1º - Otórgase una compensación de Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200, 00.-) a la Dra. Cecilia Nora Quaranta (DNI 18.397.807) por la colaboración que ésta brindara a la Directora del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- Estas erogaciones deberán ser imputadas a la Cuenta N° 1.1.03.19 (Servicios Centro de Salud).

Artículo 3º- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

RESOLUCIÓN N° 008 06/05/2015

Artículo 1º: Autorizar el Comodato entre la Municipalidad de Tanti y Banco de la Provincia de Córdoba, tal como lo prescribe la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 en su artículo 49 inciso 15. El mismo se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 009 20/05/2015

Artículo 1º: Autorizar el Convenio entre la Municipalidad de Tanti y Comuna de Cabalango, tal como lo prescribe la Ley Orgánica Municipal N° 8102/91 en su artículo 49 inciso 15. El mismo se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 010 27/05/2015

Artículo 1º: Solicitar a la empresa ENARGAS informe técnico que garantice la provisión de gas natural con la red actual y a futuro de nuestra localidad en caso de que entren en funcionamiento futuras Estaciones de GNC.

Artículo 2º: Solicitar a la empresa ECOGAS informe técnico que garantice la provisión de gas natural con la red actual y a futuro de nuestra localidad en caso de que entren en funcionamiento futuras Estaciones de GNC.

Artículo 3º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al D.E.M, al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 072 06/05/2015

Artículo 1º- Habilitar PROVISORIAMENTE, al Sr Heredia Juan Carlos (DNI18.387.712), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento de cabañas , cuyo nombre de fantasia es "CABAÑAS SANTA CATALINA", Aa partir del día 06/05/2015 hasta el día 30/06/2015 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle Santiago del Estero 433 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 073 07/05/2015

Artículo 1º- Dar el cese de Oficio a los Comercios, cuyos datos se enuncian en Planilla denominada Anexo I, que consta de dos (2) fojas (pag. 2 y 3) y forma parte de la presente Resolución.

Anexo 1 - Bajas de Oficio

| TITULAR | CTA. |
|------------------------------|------|
| Bandoni Hector Daniel | 5 |
| Paredes Jorge Raul | 80 |
| Martis Fernando Abilio | 104 |
| Peralta Rodolfo Francisco | 204 |
| Sind. Obrero Ayudantes Cba | 210 |
| Lopez Raúl | 304 |
| Orlandi Ana Maria | 404 |
| Vich Marcos | 410 |
| Pini Osvaldo | 1710 |
| Ortiz Miguel Mateo | 2850 |
| Haye Antonio | 3070 |
| Patíño Luis | 3150 |
| Gas del Estado | 4130 |
| Figuroa Ruben Francisco | 4420 |
| Ambiente Urbano S.A | 4950 |
| Ghio Patricia | 5180 |
| Guardia Hector Rodolfo | 5230 |
| Molina Carlos - Luna Jose | 5380 |
| Rivero Ubaldo Miguel Angel | 5480 |
| Massia Pablo Guillermo | 5930 |
| Scarpini Adrian Eduardo | 6170 |
| Montemurro Adrián Eduardo | 6210 |
| Herrero Beatriz Ema | 6310 |
| Imboden Javier | 6370 |
| Sánchez Rolando Silencio | 6930 |
| Correo Argentino | 7030 |
| Manzanelli Marcela Alejandra | 7330 |
| Garcia Celia Carina | 7560 |
| Bimbo | 7716 |
| Montero S.R.L | 7727 |
| Productora | 7728 |
| Bandoni | 7730 |
| Escalante Griselda Mabel | 7960 |
| Pacha Campos Lisandro | 7970 |
| Vargas Natalia Belen | 9070 |
| Montenegro Eva | 9092 |

| | |
|----------------------------|------|
| Putica Verónica | 9143 |
| Godoy Raul Pedro | 9151 |
| Mazzocato Enriqueta | 9154 |
| Debegnach Raul Omar | 9158 |
| Soria Juan Jose | 9159 |
| Porta Fernando | 9160 |
| Molina Manuel Carlos Ariel | 9161 |
| Navarro Lucas Patricio | 9175 |
| Sattino Myriam del Carmen | 9176 |
| Maldonado Rene Omar | 9177 |
| Arnaudo Cesar | 9181 |
| Vanessa Prado | 9198 |
| Nieves Molina | 9218 |
| Fernández Ignacia | 9219 |
| Del Olio Cristian | 9224 |
| Delicia Valeria Soledad | 9225 |
| Genijovich Nicolas | 9240 |
| Rodríguez Jose Martin | 9250 |
| MC, Cormack | 9275 |
| Paolo Mariana | 9276 |
| Chiarandini Ana Laura | 9287 |
| Ariza Sonia Del Valle | 8289 |
| Mondragón Julian Emilio | 9291 |
| Mondragón Julian Emilio | 9293 |
| Brandan Maria Verónica | 9303 |
| Rios Irma Rosa | 9309 |
| Anselmi Luciano David | 9332 |
| Vega Cecilia Soledad | 9335 |
| Asoc. Cordobesa | 9340 |
| Caramia Julio Cesar | 9346 |
| Cotte Luis Oscar | 9355 |
| Vega Claudio Alejandro | 9361 |
| Alvarez Paola Carolina | 9362 |
| Andreone Fernando | 9380 |
| Oliva Hector | 9381 |
| Mazzocato Marcelo | 9390 |
| Trigo Maria Natalia | 9403 |
| Peralta Juana Nelba | 9406 |
| Ledesma Gustavo | 9407 |
| Roda Nadia Sabrina | 9413 |
| Agec Asoc Empleados | 9417 |
| Rivero Gerardo | 9423 |
| Moreno Elba Analia | 9425 |
| Castro Carlos Alberto | 9445 |
| Lopez Ana Maria | 9458 |
| Inncente Diego | 9459 |
| Sánchez Sandra del Milagro | 9488 |
| Romero Carlos | 9520 |
| Solari Rosana Alejandra | 9529 |
| Villareal Cesar Dario | 9609 |
| Grimaldi Fabiana | 9611 |

Artículo 2º- Ordenar al área de Comercio e Industria la incorporación de la documentación de cada comercio a los legajos correspondientes, pasando los mismos a archivo municipal.

Artículo 3º - Refréndese, Cúmplase, Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 074 11/05/2015

Artículo 1º - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 00044 por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con setenta y siete centavos (\$ 5.665, 77.-) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 04444, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 075

Sin legislar.

RESOLUCIÓN N° 076 12/05/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Feraud Hector Javier , (DNI 25.078.291), para llevar a cabo la actividad referente a Autoservicio , comercio sito en calle Belgrano 44 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ AUTOSERVICIO JOAQUIN ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 077 12/05/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Feraud Hector Javier , (DNI 25.078.291), para llevar a cabo la actividad referente a Autoservicio, comercio sito en calle Brasil esq. Panamá Villa García de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ AUTOSERVICIO JOAQUIN SUC 2 ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 078 12/05/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Castro Marcos E , (DNI 34.289.615), para llevar a cabo la actividad referente a Dietética , comercio sito en calle San Martín 270 local 2 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “EL GRANEL ALMACEN SALUDABLE ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 079 12/05/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Carignano Natalia , (DNI 26.311.254), para llevar a cabo la actividad referente a Colchonería-Mueblería-Ropa Blanca , comercio sito en calle Ruta 28 Km 2073 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ELEGANTES COLCHONES ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 080 12/05/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Alvarez Alberto Alejandro , (DNI 35.672.920), para llevar a cabo la actividad referente a Kiosco - Poliurubro , comercio sito en calle Belgrano 80 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “WP STORK ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 081 12/05/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Drago Maximiliano , (DNI 27.014.757), para llevar a cabo la actividad referente a servicio y computación , comercio sito en calle San Martín 265 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DRAGONET HGM COMPUTACION ”.

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 082 13/05/2015

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de las Cuentas que a continuación se enuncian:

| CTA. | DESIG. CATAST. | TITULAR | PERIODO S A PRESC. |
|-------|----------------|-----------------------|--------------------|
| 06747 | 36-01-131-005 | PALMER, Juan Manuel | 1995/01 a 2003/06 |
| 06748 | 36-01-131-006 | PALMER, Juan Manuel | 1995/01 a 2003/06 |
| 11362 | 36-01-116-002 | LOPEZ, Fernando Ariel | 2008/01 a 2009/12 |
| 11361 | 36-01-116-001 | LOPEZ, Fernando Ariel | 2008/01 a 2009/12 |

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

RESOLUCIÓN N° 083 21/05/2015

Artículo 1°- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Cuenta N° 04014, que figura en el Sistema de Cómputos con el siguiente ítem “Multa Juzgado de Faltas - Expte. 101/12-Resol. 13/14”, en razón de los motivos que se exponen en los Vistos y Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°- Refréndese, Cúmplase, Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 084 21/05/2015

Artículo 1°- Ratificar el Acuerdo firmado entre la Municipalidad de Tanti y la Sra. Silvia Tinnacher (DNI 17.659.051) en relación a los autos caratulados “Municipalidad de Tanti c/Tinnacher Silvia Susana – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 44108, Municipalidad de Tanti c/Tinnacher Silvia Susana – Presentación Múltiple Fiscal – Expte. N° 44120, Municipalidad de Tanti c/Tinnacher – Ejecutivo Fiscal – Cuerpo de Ejecución – Expte. N° 44120”, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación Secretaría de Ejecuciones Fiscales de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en dichos actuados se ejecuta la deuda por Tasas por Servicios de esta Municipalidad de las Cuentas N° 00827 y 00826.

Artículo 2° - Cumplir con cada una de las Cláusulas vertidas en el Acuerdo referido en el artículo precedente.

Artículo 3° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 085 26/05/2015

Artículo 1°- Habilitar por el término de (5) años a la Sra. Gramigna Alejandra del Valle , (DNI 24.884.723), para llevar a cabo la actividad referente a “ Consultorio Odontológico” comercio sito en calle

RUTA 28 1856 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "CONSULTORIO ODONTOLOGICO"

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 086 26/05/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años a la cooperativa de trabajo C.I.G.A.S LTDA , (CUIT N° 30-71023229-2), para llevar a cabo la actividad referente a construcción de redes internas y externas de agua, gas ,cloacas, viviendas, veredas y cordones cunetas públicos y privados. Comercio sito en calle LOS TAMARINDOS N° 850 MIGUEL MUÑOZ V. C. PAZ , cuyo nombre de fantasía es "COOPERATIVA CIGAS LTDA."

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 087 26/05/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años Al Sr. Perez Ramon , (DNI 93.684.869), para llevar a cabo la actividad referente a Despensa comercio sito en calle General Bustos 271 de la localidad de Tanti , cuyo nombre de fantasía es "DESPENSA EL MOLLE "

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 088 26/05/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años A la compañía Fenix compañía de

alimentos s.r.l. , (CUIT 30-71483823-3), para llevar a cabo la actividad referente a Fabrica de pastas , comercio sito en calle Ruta 28 n° 2186 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "DON MIGUEL".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 089 26/05/2015

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos acerca de las Cuentas que a continuación se enuncian:

| CTA | DESIG. CATAS. | TITULAR | PERIODOS A PRESC. |
|-------|---------------|--------------------------|-------------------|
| 11354 | 36-01-115-004 | TASCON, Héctor y otro | 2008/01 a 2009/12 |
| 01165 | 36-03-018-016 | SANTILLA N YOFRE, Lía G. | 1995/12 a 2010/06 |
| 11362 | 36-01-116-002 | LOPEZ, Fernando Ariel | 2008/12 a 2009/12 |
| 11361 | 36-01-116-001 | LOPEZ, Fernando Ariel | 2008/12 a 2009/12 |

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 090 26/05/2015

Artículo 1º- Habilitar por el término de (5) años Al Sr. Bocchetti Marcio , (DNI 38.020.827), para llevar a cabo la actividad referente a cancha de futbol 5 césped sintético –complejo recreativo, comercio sito en calle Los Zorzales (entre los Tomillos y Calamuchita) de la localidad de Tanti , cuyo nombre de fantasía es "PIPPERLAND CANCHA DE FUTBOL 5".

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 714/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 091 27/05/2015

Artículo 1º - Efectuar **Nota de Débito** a la Cuenta N° 07049 por la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Veinticinco (\$ 6.925, 00.-) y **acreditar** dicho monto a la Cuenta N° 07294, por los motivos manifestados ut supra.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

BALANCES

| INGRESOS | |
|---|-----------|
| TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD | 42107.26 |
| TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA | 154134.20 |
| OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA | 1137.79 |
| TASAS SOBRE CEMENTERIO | 10469.40 |
| CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 0.00 |
| CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS | 63873.75 |
| DERECHOS DE OFICINA | 36884.46 |
| REGISTRO CIVIL | 4823 |
| IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2015 | 45887.40 |
| CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA | 0.00 |
| INSPECCIÓN SANITARIA | 774 |
| ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD | 75013.94 |
| ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO | 0.00 |
| TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES | 448150.65 |
| RECUPERO GASTOS JUDICIALES | 1260.58 |
| RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL | 3774.49 |
| SUBV. DONACIONES Y LEGADOS | 0.00 |
| MULTAS | 9647.50 |
| CONTRIBUCIONES POR MEJORAS | 68196.12 |
| EVENTUALES E IMPREVISTOS | 101236.07 |
| REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA | 0.00 |
| INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD | 14000 |

| | |
|--|-------------------|
| INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES | 47304.98 |
| OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES | 0.00 |
| USO DE CREDITO | 0.00 |
| REEMBOLSO DE PRESTAMOS | 28534.19 |
| VENTA DE BIENES PATRIMONIALES | 0.00 |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL | 39102.52 |
| NO CLASIFICADOS | 374272.98 |
| RECUPERO DE GASTOS ADMNISTRATIVOS | 800.59 |
| OTROS TRIBUTOS | 0.00 |
| PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL | 1562224.13 |
| TOTAL | 3133610.00 |

EGRESOS

.....

| | |
|--|-------------------|
| PERSONAL | 1295230.12 |
| BIENES DE CONSUMO | 184345.16 |
| SERVICIOS | 598253.40 |
| INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS | 0.00 |
| INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS | 0.00 |
| TRANSF AL SECTOR PUBLICO | 39191.95 |
| TRANSF. AL SECTOR PRIVADO | 267013.74 |
| BIENES DE CAPITAL | 30995.03 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN | 64913.20 |
| TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN | 294816.90 |
| APORTES DE CAPITAL | 13224.10 |
| AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS | 45173.84 |
| AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS | 0.00 |
| CUENTAS DE ORDEN | 387347.66 |
| TOTAL | 3220505.10 |